

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 4 DEL AÑO 2014.

No. 40

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATURA TERCERA SECCIÓN

SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA


ACUERDO 78.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA MEDALLA "ÁLVARO CARRILLO" EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.....**PÁG. 2**

DECRETO NÚM. 620.- MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO ANTELMO MACÍAS FRANCISCO, Y LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO SIXTO FRANCISCO ZEFERINO, COMO SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MAZATLÁN, MIXE, OAXACA.....**PÁG. 3**

DECRETO NÚM. 621.- MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS ORTÍZ GARCÍA, Y LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO FROYLÁN RÁMIREZ SÁNCHEZ, COMO SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN, OCOTLÁN, OAXACA.....**PÁG. 4**

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 11 de septiembre de 2014.


DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.


DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN
SECRETARIO.


DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO
SECRETARIO.



DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA.
SECRETARIO.


TRANSITORIO:

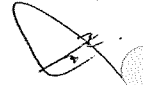
ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de septiembre de 2014.

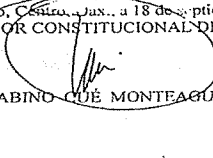

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.


DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN
SECRETARIO.



DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO
SECRETARIO.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 18 de septiembre del 2014.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

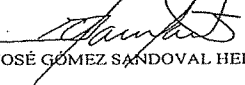

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., 18 de septiembre del 2014.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

A I C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 620.- Expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual declara la validez del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión de fecha catorce de mayo de dos mil catorce, al aceptar la renuncia del Ciudadano Antelmo Macías Francisco y la designación del ciudadano Sixto Francisco Zeferino, como Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 621

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la validez del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado Municipal de San Dionisio Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al aceptar la renuncia del ciudadano José Luis Ortiz García, y la designación del ciudadano Froylán Ramírez Sánchez, como Síndico Municipal del citado Ayuntamiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 22 de septiembre del 2014.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

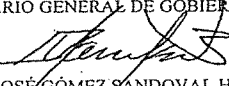

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., 22 de septiembre del 2014.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

A I C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 621.- Expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual declara la validez del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado Municipal de San Dionisio Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, acepta la renuncia del ciudadano José Luis Ortiz García, y designa al ciudadano Froylán Ramírez Sánchez como Síndico Municipal del citado Ayuntamiento.